

DECRETO N° **1795** /

TEMUCO,

VISTOS: **12 DIC. 2016**

1.- La Solicitud de Patente de fecha 06.12.2016; presentada por Fajardo Barranco Adriana Del Pilar.
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente : **PROVISORIA VALIDA HASTA 06 de enero de 2017**
Rol : 7-3163
Actividad Económica : CONFITERIA Y BAZAR
Código Actividad : 522.090
Clasificación : COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial : HOCHTETTER N° 758
Nombre Del Contribuyente : FAJARDO BARRANCO ADRIANA DEL PILAR
Rut :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 06.12.2016
Otorgación N° : 141
Fecha : 06.12.2016
Rol Avalúo : 1462-17

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



DIRECTOR
Administración y Finanzas



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/MRU/xca

- Dpto. Rentas Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)

Ord N° 581 07.12.2016

1191331